



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 21 de junio de 2012

NÚM. 10

COMISIÓN DE FOMENTO Y VIVIENDA

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. SAMUEL CARO SÁDABA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2012

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acordar con los ámbitos judiciales el inicio del procedimiento de reclamación de deuda por vía judicial previo al desahucio, presentada por el GP Nafarroa Bai.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 17 horas y 50 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acordar con los ámbitos judiciales el inicio del procedimiento de reclamación de deuda por vía judicial previo al desahucio, presentada por el GP Nafarroa Bai.

Para defender la moción interviene el señor Jiménez Hervás (GP Nafarroa Bai) (Pág. 2).

En el turno a favor toman la palabra los señores Rubio Martínez (GP Bildu-Nafarroa) y Mauleón Echeverría (GP Izquierda-Ezkerra). En el turno en contra intervienen las señoras Castillo Floristán (GP Unión del Pueblo Navarro) y Esporrín Las Heras (GP Socialistas de Navarra) y el señor Villanueva Cruz (GP Popular del Parlamento de Navarra). Réplica del señor Jiménez Hervás (Pág. 3).

Se aprueba el punto 1 de la moción por 8 votos a favor y 7 en contra. Se rechaza el punto 2 de la moción por 5 votos a favor, 7 en contra y 3 abstenciones (Pág. 7).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 25 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 50 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acordar con los ámbitos judiciales el inicio del procedimiento de reclamación de deuda previo al desahucio, presentada por el GP Nafarroa Bai.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): Señorías, comienza la sesión, con el siguiente punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acordar con los ámbitos judiciales el inicio del procedimiento de reclamación de deuda por vía judicial previo al desahucio, que ha sido presentada por el grupo Nafarroa Bai. Para su defensa tiene la palabra su portavoz, el señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: Esta moción deriva, además de lógicamente por la situación que ha quedado reflejada en la sesión anterior con la comparecencia de la asamblea contra los desahucios, de una pregunta muy sencilla que hice al departamento. Tenía dos pequeños puntos y decía: De los desahucios producidos en Navarra durante los últimos años ¿conoce el Gobierno de Navarra cuántas viviendas de protección oficial se han visto afectadas? Y la segunda era si el Gobierno de Navarra, a través de sus empresas públicas, Vinsa y Nasuvinsa, o del departamento había ejercido alguna actuación al respecto de esas viviendas protegidas que se hubiesen visto afectadas. La contestación que se me dio es que no es habitual que desde los ámbitos judiciales se le comunique nada relacionado con los desahucios al departamento y que, por lo tanto, el departamento no

sabía cuántas viviendas protegidas se habían visto afectadas y, derivado de eso, lógicamente, no había hecho ninguna actuación.

Este es un tema que es bastante serio por muchas vertientes. Primero porque las viviendas protegidas, da igual que lo sean en régimen de propiedad en vez de en régimen de alquiler; está muy claro el banco público de vivienda en alquiler, pero en régimen de titularidad también es un banco público de vivienda. Hay que tener en cuenta que la ley de vivienda establece que tienen una titularidad pública por lo menos durante los treinta años mediante la cual no se puede producir la desafección de la misma y si se produjese la petición el departamento, el Gobierno de Navarra tiene la prioridad y la capacidad de mantener la titularidad pública de la vivienda.

Por lo tanto, hay un primer elemento que creo que es serio y que incluso creo que podría tener una derivación jurídica, es decir, un desahucio mediante el cual un banco, el que sea, o una caja se queda con la propiedad de la vivienda ¿le exime de cumplir la ley de vivienda en cuanto a los treinta años de propiedad de protección oficial? Yo creo que no, la práctica es que en el momento en que se están quedando los bancos con las viviendas automáticamente están haciendo con ellas lo que les da la gana, sin someterse a los requisitos que los adjudicatarios tienen que llevar adelante en el caso de querer proceder a venderla, alquilarla o lo que fuese. Por lo tanto, ahí hay un primer elemento que habría que analizar seriamente, el de si un proceso de desahucio pasa por encima de la ley de vivienda en cuanto a las obligaciones para las viviendas protegidas.

A partir de ahí, estaría el aspecto mucho más de interés público, de interés social que es que esas viviendas, que han supuesto un esfuerzo importante de la propia Administración de Navarra en relación no solamente con su promoción, sino también con todos los beneficios fiscales, etcétera, no deberían perderse, deberían hacerse los esfuerzos correspondientes para que se mantuviesen en el carácter de patrimonio y propiedad pública.

Y hay un tercer elemento que para nuestro grupo es fundamental, y es que en la medida en que se garantizase eso, podríamos tener un instrumento para hacer frente a las propias consecuencias parciales de los desahucios, que es que esas viviendas podrían cumplir una función en cuanto a atender mediante el régimen de alquiler situaciones derivadas incluso de los propios desahucios o de cualquier otra situación que se pudiese generar.

Por lo tanto, el fondo de esta moción es, primero, que el Gobierno de Navarra haga las gestiones correspondientes con las autoridades judiciales, no me pregunten cómo ni de qué manera, porque no estoy al día, para que cuando sean VPO las que se ven afectadas por un proceso, no ya del mero desahucio, sino el proceso de requerimiento por riesgo de subasta, etcétera, se establezca el mecanismo mediante el cual el departamento sea conocedor, se persone en el proceso y haga todo lo que está en su mano para, antes de que quede en propiedad del banco, revierta al fondo público de vivienda, es decir, intervenga en ese proceso. Creo que el propio Gobierno de Navarra o Nasuvinsa o quien fuese tendría más capacidad de interlocución y de acuerdos con las entidades financieras que los particulares y aplicando un concepto de dación en pago pero seguramente en mejores condiciones que lo que supone para los bancos el que se las quedan por el 50 por ciento solamente de la deuda, hay un margen de maniobra para el Gobierno muy importante. Por lo tanto, ahí sí hay una línea de actuación propia, de competencias nuestras, de capacidad para actuar y de maniobra para gestionar en el ámbito judicial para poder enterarnos de todos los casos y luego en el propio proceso previo a las subastas, etcétera, con las entidades financieras y las personas afectadas para resolver el problema. Ese es el tema de fondo. No es el tema final, no es el tema de acabar con esta situación porque no está en nuestra mano.

Hay un comentario que le quiero hacer a la señora Esporrín. Lógicamente, no se trata de que algunos grupos hagamos críticas al Gobierno por hacer críticas al Gobierno, es que, por ejemplo, la Ley Hipotecaria está así desde hace muy poco tiempo, la Ley Hipotecaria era diferente hace muy poco tiempo. Está así y está pasando esto porque en Madrid el Partido Popular y el Partido Socialista modificaron la Ley Hipotecaria y con la exclu-

sa de quitar los subasteros crearon los usureros. Pero con un problema, y es que a los subasteros se les podía controlar porque eran personas a título individual, ahora los usureros están institucionalizados. Ese es el problema. Hace muy poco tiempo, pero muy poco, la Ley Hipotecaria no era así y no hubiese sido posible que pasase lo que pasa ahora porque igual un subastero ofrecía por la vivienda, se me ocurre, el 60 o el 70 por ciento; los bancos no tienen ni que mancharse las manos, basta esperar que se cumpla el procedimiento y automáticamente se la llevan por el 50 por ciento.

Por lo tanto, no se nos debe olvidar que las cosas no caen por sí solas sino que este cambio legislativo, como otros muchos que se han producido, existe porque alguien lo ha presentado y alguien lo ha votado para que exista y, por lo tanto, la responsabilidad recae sobre quienes han dado esos pasos, sin ninguna duda.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Jiménez. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra de la moción. En el turno a favor, ¿grupos que quieran intervenir? Por Bildu-Nafarroa, tiene la palabra el señor Rubio. Cuando quiera.*

SR. RUBIO MARTÍNEZ: *Buenas tardes de nuevo. Voy a intervenir brevemente para presentar nuestro voto afirmativo y, sobre todo, nuestra sorpresa porque por lo menos a este Parlamentario no le constaba esta situación, situación que no deja de sorprenderme porque es increíble. Que la Administración y en general la sociedad, toda la ciudadanía navarra hagamos un esfuerzo para construir VPO y que la figura de VPO se haya ido prolongando en el tiempo, creo que acertadamente, para que no pasase lo que había pasado anteriormente, y resulta que una vez más la Administración cede ante los intereses de la banca. Nos sorprende que una persona no pueda durante equis años quitar el concepto de VPO de un piso y la banca automáticamente, después de un desahucio o cuando se inicia el proceso, pueda hacerlo. Y lo grave es que desde el Departamento de Fomento y Vivienda se laven las manos y digan que no existe ninguna constancia de eso o que no se les comunica y que no han hecho nada al respecto. No nos sorprende, con la política de derechas que se ha llevado en esta Comunidad, que se pongan por encima de los intereses de la ciudadanía los intereses de la banca. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Rubio. Por Izquierda-Ezkerra, tiene la palabra el señor Mauleón. Cuando quiera.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Arratsalde on, buenas tardes a todos y a todas. Yo voy a dar similares argumentos. Me sorprende para mal que el Gobierno de Navarra no sepa cuántas personas*

o familias propietarias de VPO han sido desahuciadas, es una cuestión que denota el escaso interés que se ha tenido hasta ahora con esta problemática, ya me dirán ustedes cómo es posible que esto se haya producido, la verdad es que denota un escaso interés, y desde luego la propuesta que se hace es absolutamente razonable, es decir, que lo lógico es que las VPO, si un propietario no puede hacer frente al pago de la hipoteca, reviertan al Gobierno de Navarra para que nuevamente las pueda poner a disposición de familias demandantes de vivienda y, como se ha planteado, lo lógico sería que incluso priorizase mediante alquileres sociales, etcétera, que las mismas personas que son desahuciadas por no hacer frente a su hipoteca, lógicamente tendrá que ser en unas condiciones, es decir que hayan motivado justificadamente que no pueden pagar la hipoteca, porque se han quedado sin trabajo, normalmente por haber agotado prestaciones por desempleo, etcétera..., que se queden como patrimonio público esas viviendas y se vuelvan a ofertar a la ciudadanía para que pueda ejercer el derecho a la vivienda. Por tanto, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Mauleón. En el turno en contra por UPN tiene la palabra la señora Castillo. Cuando quiera.*

SRA. CASTILLO FLORISTÁN: *Gracias señor Presidente. Una cuestión previa al señor Jiménez, al mocionante. En sí la moción la podemos compartir todos en alguna cuestión y tenemos una propuesta u otra con referencia a la solución posible, pero creo que ustedes, sinceramente, tienen algún tipo de estrategia política, no tengo ninguna duda, están intentando poner nervioso al Partido Socialista. Nosotros no nos sentimos impedidos por lo que ustedes están hablando sobre comportamientos de izquierda o de derechas y de apoyo a los bancos frente a las personas físicas, en absoluto. La legislación que hubo es la que hubo y la que está es la que está y la que hagamos esa es la que importa, porque no estamos para echarnos ahora el gato a la cara y no solucionar los problemas reales de los ciudadanos. Si ustedes quieren seguir esta política, pues adelante, a lo mejor les da réditos electorales, pero, desde luego, a nosotros nos importa de verdad dar solución a las problemáticas de los ciudadanos.*

Nasuvinsa, como ustedes bien saben, tiene un objeto muy concreto, que es la promoción de suelo público e industrial y la de vivienda, o sea que su finalidad muy concreta es poner a disposición de los ciudadanos las viviendas de protección a precios más bajos que los que obtendrían en un mercado de vivienda libre. También el alquiler para aquellas personas que no pueden acceder a una vivienda, y además, como algún portavoz ha dicho,

cada día hay más personas que prefieren en alquiler por circunstancias obligadas o por voluntariedad. Esta finalidad es la que debe seguir teniendo Nasuvinsa como ente instrumental, que sean los ciudadanos quienes obtengan esos recursos como destinatarios finalistas, que lo son. Si a esta Parlamentaria le preguntaran qué tendría que hacer un Gobierno práctico contestaría que a lo mejor ni siquiera hacer VPO, y fíjese qué burrada estoy diciendo, a lo mejor lo que tenía que hacer es dar a los ciudadanos que no tienen acceso por sus medios económicos, etcétera a una vivienda un dinero para hacerse con esa vivienda o con una de alquiler, una especie de cheque-vivienda, llámele como quiera. Fíjese, a lo mejor para usted esa es una política muy de izquierdas, para mí es una política práctica, pero a lo mejor para eso tiene que evolucionar mucho la legislación. Por ahora tenemos la que tenemos y a esa nos tenemos que ceñir.

Lo que no debe ser Nasuvinsa, a nuestro juicio, o en lo que no debe convertirse es en propietaria de una serie de recursos no mensurables en este momento de viviendas, primero, porque no es su objeto, como hemos dicho, y, segundo, porque la Administración en la situación económica actual no se puede permitir el lujo de mantener un inmovilizado en el tiempo sin la seguridad de que el mercado de alquiler vaya a dar salida a este inmovilizado. Esto está muy claro, las cuentas públicas unos las tenemos más claras, otros no, pero están donde están, y para nosotros no ofrecen lugar a dudas.

Además es que estamos en una situación, como se le contestó desde la Consejería, en la que el comportamiento de la demanda de alquiler y de compra es un comportamiento que no obedece a unos patrones de comportamiento fijos, lineales, que podamos evaluar a corto o a medio plazo, es que están cambiando continuamente y, además, está cambiando también la casuística de esos comportamientos y, por lo tanto, si no hay un análisis muy importante de esas causas porque es imposible difícilmente podemos llegar a dar con una solución, con un diagnóstico que nos diga dónde tenemos precisamente que atacar. Por ahora solo es constatable que hay una dificultad de acceso a la financiación y también una crisis real que, evidentemente, frena al posible comprador y al que puede llegar a ser inquilino de vivienda protegida.

Ustedes piden en su moción que Nasuvinsa se persone en todas las subastas. Eso, como comprenderán, es imposible. ¿Cómo culminamos el proceso? Ustedes mismos han dicho que es muy difícil. No es que sea difícil, es que ¿hasta dónde puede la Administración soportar inmovilizados que no tengan como finalidad llegar a la población, a las necesidades de los ciudadanos? ¿Hasta cuándo la titularidad pública es posible, es viable, es factible, es económicamente superable por una

situación económica que también afecta a las Administraciones? Nosotros opinamos que esto no es posible y que la situación obliga a una observación de la evolución más a medio y largo plazo para tomar medidas concretas que puedan llevar a cabo que Nasuvinsa actúe de manera posibilista en los derechos de tanteo y retracto cuando haya, efectivamente, unas posibilidades económicas para realizarlo. La actuación responsable del Gobierno para nosotros es esta y no obligarnos a ejercer el derecho de tanteo y retracto en todos los desahucios porque es que no sabemos adónde vamos a llegar. Lo hemos visto y esto va a seguir adelante, no para, y, por tanto, probablemente no podríamos controlar todos los desahucios. Y, aunque es bueno que conozcamos y que haya un estudio de cuántos se están produciendo para después evaluar y diagnosticar en qué medida podemos actuar, sin embargo, esta personación obligatoria que ustedes exigen en todos los casos es por ahora imposible porque al final se quedarían en propiedad de la Administración y, por tanto, ¿para qué hacemos viviendas de protección oficial, para tenerlas como si fuéramos una inmobiliaria? Todo esto cruje y hasta que no tengamos un análisis más concreto de la situación nosotros votaremos en contra de esta moción. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): Muchas gracias, señora Castillo. Por el grupo socialista tiene la palabra la señora Esporrín. Cuando quiera.

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Hemos tomado la palabra en el turno en contra pero no vamos a votar en contra de la moción, aquí tendríamos que sacar otro turno de intervenciones cuando vamos a votar por puntos, unos sí, otros no. Aunque nos posicionamos en este turno no vamos a votar en contra de toda la moción.

Quiero decir que para nosotros este es un tema tan delicado, tan preocupante y tan dramático, como ya lo hemos visto en la sesión de trabajo que hemos tenido anteriormente, que entendemos que los posicionamientos que tenemos que adoptar tienen que ser reales y responsables, que no podemos hacer demagogia con este tema ni aprobar cuestiones que no sabemos exactamente de dónde vienen ni adónde van ni qué vamos a solucionar. Vamos a analizar una cuestión muy sencilla. El drama que nos ha planteado esta señora, María, me parece que se llamaba, anteriormente, que tiene una hipoteca de más de trescientos mil euros, ahora parece que con esta solución que nos propone Nafarroa Bai de ir a las subastas y quedarnos con los pisos, es que no le ayudaríamos a esta persona, y es una persona que conocemos que está viviendo un drama tremendo. Tampoco esa es la solución de todos los desahucios que se producen.

Luego también entendemos una problemática muy complicada porque unas personas pueden llegar a unos desahucios por unos motivos o por otros, como he dicho en mi intervención anterior, con lo cual no todos los desahucios podrían entrar dentro de esta problemática, en la que tuviéramos como responsabilidad hacer frente. Por eso tampoco compartimos que en todos los casos el Gobierno tenga que personarse en estas subastas.

Luego me llama la atención una cosa. Quizá desde el Departamento de Fomento y Vivienda no tenían los datos de las viviendas que se quedaron en esta circunstancia, sometidas a una subasta y que pasan a manos el banco. Pero probablemente servicios sociales sí que pueda tener acceso porque estas personas que están sufriendo semejante drama a donde acuden o deben acudir, y estoy segura de que acuden en primer lugar, es a servicios sociales, o sea que si se hace una investigación en conciencia, señor Mauleón, seguro que obtenemos los datos, yendo a servicios sociales probablemente vamos a obtener los datos de qué personas o qué circunstancias están aconteciendo en cada uno de los desahucios, además de Fomento y Vivienda, pero seguro que en servicios sociales nos van a dar esta información.

En cuanto a las viviendas que pudiéramos llegar a encontrar en esta situación entendemos que pueden darse muchas circunstancias, por ejemplo, viviendas a las que se les ha concedido una hipoteca por encima del precio de la vivienda, entonces ahora el Gobierno ¿por qué tiene que ir a coger esa vivienda? También tenemos que valorar que ahora mismo el Gobierno de Navarra probablemente tenga un exceso de viviendas en propiedad, viviendas que estaban destinadas a la venta y que no han podido venderse. Entonces ¿para qué quiere cargarse todavía con más viviendas en propiedad?

Por otra parte, tenemos que tener en cuenta que los bancos sí que están saturados de viviendas, con lo cual si ahora les quitas todas las VPO que se tienen que quedar porque van a hacer una ejecución de un desahucio les haces un favor, o sea a quien ayudas fundamentalmente es al banco ya que le estás quitando un problema.

Después, como también hemos dicho, habrá hipotecas que tengan destinado más dinero que el precio de la vivienda y, por tanto, ahí el Gobierno de Navarra no tiene por qué entrar en ello.

Y hay otra cuestión que nos parece importante. La valoración de una vivienda ha variado de un momento a otro, si tú vas en un momento dado a adquirir una vivienda como Gobierno de Navarra quizá por poco más dinero puedes adquirir dos en el momento actual porque los precios son completamente diferentes. En ese sentido también entendemos que flaco favor se hace a la Administración.

Por otra parte, ¿con qué partida? Nosotros somos un partido de Gobierno y somos responsables estemos en el Gobierno o estemos en la oposición. Ahora mismo, en la situación económica que todos conocemos, pretender adjudicar al Gobierno de Navarra unos gastos que no están establecidos previamente y a los que no sabemos cómo van a hacer frente nos parecería un poco inconsciente por nuestra parte. En ese sentido, les diré que nosotros vamos a trabajar con responsabilidad en todos los ámbitos.

En cuanto al primer punto, nos parece muy bien que el Gobierno de Navarra tenga conocimiento, pero a partir de ahí vamos a trabajar en otras medidas y no directamente en esta que la vemos que no tiene la suficiente argumentación, el suficiente peso y no nos da la suficiente tranquilidad como para poder apoyarlo. Por eso adelante que apoyaremos el primer punto pero en el segundo nos abstendremos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señora Esporrín. Por el grupo Popular tiene la palabra su portavoz. Señor Villanueva, cuando quiera.*

SR. VILLANUEVA CRUZ: *Gracias de nuevo, señor Presidente. Nosotros también intervenimos en el turno en contra. Realmente, creo que lo ha dicho la señora Castillo, cuando uno lee la motivación de la moción presentada por Nafarroa Bai e incluso la propuesta de resolución puede haber cosas que suenen razonables, pero a este grupo y a este Parlamentario se le plantean otra serie de cuestiones que tienen que ver más con las posibilidades jurídicas de aplicar realmente lo que se está proponiendo. Y quiero hacer una breve matización, porque creo que en alguna de las intervenciones no ha quedado muy claro. Cuando hay una transmisión de una propiedad, en este caso de una vivienda, que puede ser una vivienda protegida y que, por lo tanto, es cierto que esa transmisión y su posterior uso está de alguna manera limitada administrativamente por el propio Gobierno de Navarra, por la ley de vivienda, eso no quiere decir que la transmisión no sea efectiva y no sea real. Por lo tanto, la propiedad es de quien ha sido adjudicatario y de quien figura en el Registro de la Propiedad como propietario. Digo esto porque me da la impresión de que algunas personas confunden lo que pueda ser la propiedad real y la inscripción en el Registro y, por lo tanto, la pertenencia de ese bien a una persona con lo que significa que ese bien esté sujeto en su uso a través de los años a unas determinadas condiciones por las cuales precisamente un ciudadano ha podido acceder a esa vivienda.*

En cualquier caso, yo, respecto al punto primero, no sé si es propio que las instancias judiciales comuniquen al Gobierno de Navarra los procedi-

mientos de desahucio, entiendo que se refiere la moción de Nafarroa Bai a VPO, única y exclusivamente a VPO, pero en cualquier caso el propietario de una VPO también puede tener incluso derecho a su intimidad como para que las instancias judiciales comuniquen o no comuniquen el inicio de un procedimiento de desahucio. En cualquier caso, a este punto no le encuentro demasiado sentido.

Respecto al segundo punto, sinceramente, consideramos que lo que aquí propone Nafarroa Bai es una intervención excesiva por parte de la Administración y, además, creemos que ya no únicamente por la situación actual sino que en general hay que avanzar en otro tipo de programas de bolsa de alquiler, probablemente, o de viviendas de alquiler, como se ha reclamado en diversas Comisiones a lo largo de los últimos meses, y en eso creo que hemos coincidido grupos con ideologías distintas, antes que instar al Gobierno de Navarra a que asuma un patrimonio, unos bienes que, desde luego, en las condiciones actuales parece que no sería capaz de hacerlo pero, en general, nos parece que no es el modo más acertado. El Gobierno de Navarra tiene unos instrumentos perfectamente conocidos, no sé si funcionan demasiado bien, pero son conocidos para promover vivienda en alquiler y para tener un parque propio de vivienda en alquiler pero lo que no nos parece es que el Gobierno de Navarra sea quien tenga que acudir al auxilio de las entidades bancarias, en definitiva, para adquirir VPO y ponerla a disposición de los ciudadanos cuando realmente todavía no sabemos cómo está la bolsa de alquiler. Tiene razón el señor Jiménez en que es sorprendente que no se conociera por parte del Gobierno el número de personas desahuciadas propietarias de una VPO. Pero, insisto, creo que la moción puede tener algunos rasgos positivos, puede tener algunas cuestiones que se podrían apoyar si estuvieran planteadas de otra manera pero en general nos parece que todo esto requiere un estudio más profundo de lo que hoy nos plantea aquí Nafarroa Bai. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Villanueva. Para replicar tiene la palabra el señor Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *Dos previos por situar la moción, uno a UPN y otro al Partido Socialista. Yo comprendo que quienes estamos en esta Comisión en este momento podemos estar un poco celosos de no poder estar en la Comisión de al lado oyendo a la señora Barcina hablar sobre el futuro de esta Comunidad, pero eso no quiere decir que detrás de esta moción haya una estrategia ligada a aquello, entre otras cosas porque esta moción está presentada el 21 de mayo y, lógicamente, ustedes no habían expulsado al Partido Socialista ni este grupo de la oposición podía*

saber que el Gobierno se iba a romper. Por lo tanto, no había estrategias políticas. Lo mismo para la señora Esporrín, del Partido Socialista. Admito que ustedes pueden tener como partido un problema existencial pero es un problema de ustedes que no lo pueden salpicar a los demás grupos en esta moción. Es decir, pueden ser Gobierno, oposición con vocación de Gobierno, lo que ustedes quieran, si tienen un problema existencial resuévanlo, pero nosotros ahora estamos hablando de esto. Y el problema que tenemos es que todas las soluciones que ustedes dan en la práctica se traducen en que ustedes todavía no han votado en este Parlamento a favor de nada en relación con los desahucios. Esa es la única conclusión. Siempre dicen que hay que buscar otras cosas, pensar otras cosas. Ya presentamos hace tres Plenos una moción sobre el tema de una bolsa de alquiler y no salió porque votaron en contra.

Mire, yo creo que voy a proponer en mi grupo, y espero que salga, solicitar un informe jurídico porque me parece un tema bastante serio. Por ejemplo, pongo encima de la mesa: está recogido por ley, la ley de vivienda, que el cambio de titularidad de una VPO tiene que ser comunicado obligatoriamente al Gobierno de Navarra. El Gobierno de Navarra no puede decir que no conoce. Dice la señora Esporrín que podemos preguntar a los servicios sociales de base, o a Cáritas, pero es que yo soy Parlamentario, yo no puedo ir a Cáritas como Parlamentario a decirle qué está pasando con las VPO, tendré que ir al departamento. Pero creo que por ley es obligatorio comunicar el cambio de titularidad.

Segundo elemento jurídico. El precio de la VPO no es oscilante, está tasado por ley. El precio del módulo de VPO está marcado por ley, no se reduce al 50 por cien porque lo decida un banco. ¿Es posible adjudicarse con el 50 por cien del precio de la VPO, del módulo legal de VPO una vivienda? Habrá que verlo.

Tercero. El Gobierno de Navarra tiene por ley recogido el derecho de tanteo y retracto, en el mismo precio que salga la adjudicación. Por lo tanto, si un banco se la queda en el 50 por cien el Gobierno de Navarra puede ejercer el derecho de tanteo y retracto sobre esa vivienda en el precio que se la ha quedado el banco. Habrá que ver legalmente qué pasa con todo eso. Nuestro grupo va a pedir un informe jurídico.

Y, luego, ese argumento de qué hacemos con las VPO... Pues ponerlas en circulación, lógicamente. Si tenemos seis mil demandantes de viviendas todavía en el baremo, si es que tenemos seis mil personas demandando en una tipología o en otra, en propiedad o en alquiler, viviendas. Lo que tenemos que hacer es ponerlas en circulación al

día siguiente de adquirir el derecho sobre las mismas y recuperar, si es en venta, el dinero invertido, incluso con posibilidades de ganar, y, si no, mediante alquiler. Porque, claro, entiendo que se inmoviliza mucho dinero con un banco de vivienda si es en propiedad. El problema es que este es un círculo que si no se inicia nunca pues nunca se resuelve. Si ahora tuviésemos tres mil viviendas públicas en alquiler, estaríamos ingresando tres mil alquileres mensuales. Sería mucho o sería poco, pero serían ingresos estables de tres mil alquileres mensuales. Como no queremos, no pensamos más que en los gastos que supone y no pensamos en que también genera ingresos si es de una forma precipitada a través de la venta directa y, si no, a través del sistema de alquiler.

Por lo tanto, ese es el tema. Aquí hemos dado muy buenas palabras a las personas afectadas y cuando llega algo concreto, puntual, que es viable y que legalmente yo creo que va a generar, o por lo menos nuestro grupos..., lo que no se puede admitir es que se diga que nuestra moción sale al rescate de los bancos. No, al rescate de los bancos sale la política que va a aplicar el PP con el rescate europeo de los cien mil millones. Nosotros no salimos al rescate de los bancos, nosotros salimos al rescate de la vivienda pública que nos ha supuesto esfuerzos, entre otras cosas, pues depende, si es VPO, doce o dieciocho mil euros de subvención mediante las bonificaciones fiscales, por ejemplo, o la ayuda directa, por ejemplo. Por lo tanto, ese es el objetivo. Nuestro grupo va a seguir dándole caña a este asunto porque creemos que tiene juego desde el punto de vista legal y habrá que ver cómo acaba la película.

La moción, como todas las que hemos tenido con el tema de desahucios, al final, y ahora sí que tengo que decirlo, en este caso ya no sé qué pinta el Partido Socialista, pero tampoco va a salir.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): Vamos a la cuestión, señor Jiménez, si no le importa. Terminado el debate de la moción, pasamos a la votación. La señora Esporrín ha planteado la posibilidad de votar el punto 1 y el punto 2 por separado. Si el proponente no tiene inconveniente procederíamos a ello. Por tanto, señorías, votamos el punto 1 de la moción. ¿Votos a favor? 8 votos a favor. ¿Votos en contra? 7 votos en contra. Queda aprobado el primer punto de la moción. A continuación pasamos a votar el segundo punto. ¿Votos a favor? 5 votos a favor. ¿Votos en contra? 7 votos en contra. ¿Abstenciones? 3. Queda rechazado el segundo punto de la moción. Señorías, no habiendo más asuntos que tratar, levantamos la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 25 MINUTOS.)